

Facultad de Ingeniería

San Lorenzo, 9 de octubre del 2019
RESOLUCIÓN N° 19/2019

POR LA CUAL SE DEFINE EL PLAZO PARA EXPRESAR INTERES EN TOMAR EL EXAMEN RECUPERATORIO POR SEGUNDA VEZ

Considerando:

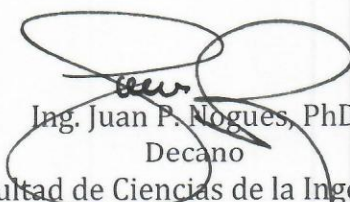
- Resolución 01/2015, donde se establecen los procesos para exámenes recuperatorios y del segundo recuperatorio
- Resolución del Rectorado 010/2019, de creación del Consejo de Facultad y donde establecen sus atribuciones.
- Resolución 014/2019, que aprueba el Reglamento General de Estudios y Evaluaciones
- Acta de la reunión del Consejo de Facultad de fecha 6 de septiembre del corriente año.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º Definir el plazo de 20 (veinte) días corridos entre la fecha de notificación de la nota del examen recuperatorio para expresar interés de tomar, si cumple con los requisitos del punto 3 de la Resolución 01/2015, un segundo recuperatorio.

Art. 2º Establecer que la notificación del interés de tomar el examen recuperatorio deberá hacerse por escrito vía correo electrónico al Decanato, indicando nombre del interesado, modulo en cuestión y profesor/instructor a cargo del módulo.

Art. 3º Comunicar y archivar.


Ing. Juan P. Nogués, PhD
Decano
Facultad de Ciencias de la Ingeniería

